ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.[1]

1. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las funciones asignadas a la Administración Municipal de Dagua en materia de gestión del riesgo de desastres, se hace necesario fortalecer la capacidad institucional y comunitaria para el conocimiento, reducción y manejo de los riesgos presentes en el territorio. En este sentido, resulta fundamental disponer de los bienes, insumos y elementos necesarios para desarrollar acciones de prevención, preparación, sensibilización, capacitación, monitoreo y respuesta ante situaciones de emergencia y desastres que puedan afectar a la población.

El municipio de Dagua se encuentra expuesto a diferentes fenómenos amenazantes, entre los cuales se destaca el riesgo sísmico, además de movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales y otros eventos que pueden generar afectaciones sobre la población, la infraestructura, las vías de comunicación y los servicios esenciales. Ante estos escenarios, la preparación de la comunidad y el fortalecimiento de las capacidades institucionales constituyen componentes fundamentales para disminuir la exposición y vulnerabilidad y mejorar la capacidad de respuesta frente a la ocurrencia de eventos adversos.

En este contexto, se requiere contar con elementos de señalización, delimitación, identificación, comunicación y apoyo logístico, que permitan desarrollar de manera adecuada las actividades lideradas por el área de Gestión del Riesgo del municipio. Estos elementos serán utilizados en jornadas de prevención, monitoreo, inspección, sensibilización y capacitación, así como en actividades orientadas a la identificación y control de condiciones de riesgo en diferentes sectores del territorio municipal.

De igual manera, se considera necesario fortalecer las brigadas de emergencia y las brigadas comunitarias, mediante procesos de capacitación y sensibilización que permitan mejorar sus conocimientos y capacidades para actuar ante situaciones de emergencia. La disponibilidad de elementos básicos de apoyo, tales como kits de prevención y respuesta, material educativo y elementos de identificación, contribuye a facilitar el desarrollo de estas actividades y a promover una cultura de prevención y autoprotección en la comunidad.

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Así mismo, la implementación de estrategias de información, comunicación y educación para la gestión del riesgo constituye una herramienta fundamental para generar conocimiento en la población respecto de las amenazas existentes y las medidas que deben adoptarse antes, durante y después de una emergencia. La utilización de pendones, cintas y elementos de señalización preventiva permite advertir oportunamente a la ciudadanía sobre condiciones de peligro, restringir el acceso a zonas determinadas y promover comportamientos seguros, especialmente en sectores identificados con condiciones de riesgo.

La adquisición de camisetas, gorras y demás elementos de apoyo para el personal y participantes en las jornadas permitirá facilitar la identificación de los equipos que desarrollan actividades de campo, capacitación y sensibilización, fortaleciendo la organización y coordinación de las acciones adelantadas por la Administración Municipal y los actores comunitarios vinculados a la gestión del riesgo.

De manera complementaria, el suministro de refrigerios y alimentación durante las jornadas programadas constituye un componente de apoyo logístico necesario para el desarrollo de actividades de capacitación, sensibilización, monitoreo y fortalecimiento comunitario, especialmente aquellas que requieren la participación de brigadas, voluntarios, organismos de apoyo y comunidad en general durante jornadas de duración extendida.

En desarrollo de las actividades de conocimiento y reducción del riesgo, también resulta necesario disponer de herramientas y medios tecnológicos que permitan apoyar la identificación, monitoreo y caracterización de zonas susceptibles a diferentes fenómenos amenazantes. El empleo de herramientas como drones y equipos de georreferenciación permite complementar la información obtenida en campo, facilitando la generación de insumos técnicos para el análisis de condiciones de riesgo y la toma de decisiones orientadas a la prevención y mitigación.

La adquisición de los bienes y servicios requeridos se encuentra orientada al fortalecimiento de las capacidades del municipio para implementar estrategias y protocolos de gestión del riesgo, en concordancia con los principios y procesos establecidos en la Ley 1523 de 2012, particularmente en lo relacionado con el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, así como con los lineamientos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En cuanto a la determinación de los valores de los bienes y servicios requeridos, se tendrá en cuenta el comportamiento y las condiciones actuales del mercado, las características técnicas de los elementos, las cantidades requeridas, los antecedentes de contratación de la entidad y las cotizaciones obtenidas de potenciales proveedores. Lo anterior permitirá establecer precios de referencia acordes con las condiciones del mercado y determinar un presupuesto estimado que responda a las necesidades reales de la Administración Municipal, bajo criterios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

En consecuencia, la adquisición de los elementos contemplados permitirá fortalecer las acciones de prevención, preparación, conocimiento y reducción del riesgo, así como la capacidad de respuesta institucional y comunitaria ante eventos adversos, contribuyendo a la protección de la vida y la integridad de la población, la reducción de la vulnerabilidad y el fortalecimiento de la resiliencia del municipio de Dagua frente a los diferentes escenarios de riesgo, con especial atención al riesgo sísmico y a los demás fenómenos naturales presentes en el territorio.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente análisis del sector y la estimación presupuestal del contrato, para lo cual se deberán considerar los siguientes aspectos:

2. ASPECTOS GENERALES:

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, PARA LA OPERATIVIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL ORDEN LOCAL, LIDERADAS POR EL AREA DE GESTION DEL RIESGO Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS BRIGADAS COMUNITARIAS DE ALERTA TEMPRANA.

2.2. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS

La Administración Municipal considera que la información señalada en cada uno de los ítems es suficiente para que el proponente pueda entregar su oferta:

JORNADAS DE CONOCIMIENTO, PREVENCION Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EL MANEJO DE DESASTRES.			
Nº	**Detalle**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	Pendon de 1 mt x 1.30 Material: Lona banner de alta resistencia (13 oz o superior), Impresión: Full color, una cara, sin soporte. Opcion 1. aviso preventivo Gestion del Riesgo: Prohibido el paso, puente en alto riesgo de colapso".Opcion 2 aviso preventivo Gestion del Riesgo: Paso restringido, solo motocicletas. Opcion 3 aviso preventivo Gestion del Riesgo: Transite con cuidado, zona de alto riesgo. Opcion 4 aviso preventivo Gestion del Riesgo: "Prohibido el paso a vehiculos pesados"-- Diseño aprobado por la entidad	Unidad	15
2	Cinta señalizacion -Nombre del diseño: PELIGRO NO PASE, color amarillo. Dimensiones: 75 cm de ancho x 100 m de longitud, Material: Plástico de alta resistencia (polietileno)	Rollo	40
3	Poste flexible delimitador. 1.0 metros de altura , Material: Poliuretano (PU) o PVC flexible de alta resistencia al impacto, Color: Naranja de alta visibilidad con elementos reflectivos: Dos o más franjas reflectivas grado ingeniería color blanco o plata	Unidad	10
4	Camiseta unisex color azul -TELA: Camisetas elaborados en 100% poliéster, peso (MASA/UNIDAD DE AREA) 226 +- 7 g/m2 ASTM D3776, Resistencia al rasgado trasversal 14,00 mínimo N ASTM D2261, resistencia al rasgado longitudinal 23,00 mínimo N ASTM D2261, solidez color a la luz(40 AFU) 4.00 MINIMO e.g. AATCC 16, SOL.COL.LAV. 2A - cambio color 4.00 MINIMO e.g. AATCC 61, PILLING2000 ciclos martindale 4.00 MINIMO e ISO 12945-2, mallas o pasadas 18.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, hilos o columnas 14.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, absorción 5.00 MAXIMO sg. AATCC 79. Factor protección UPF:Min 50.00 UPF. Tecnología protección solar: Evita el paso de los rayos UV. Tecnología transpirabilidad: Permite captar y secar la humedad (A decisión del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) HILO: 100% poliéster, TEX 24 mínimo	Unidad	20
5	Gorras-TELA: Gorras en tela impermeable, elaboradas en 100% poliéster, peso (MASA/UNIDAD DE AREA) 115.00 +- 5 g/m2 ASTM D3776, repelencia agua 90.00 MINIMO % AATCC 22, resistencia a la flexión 4.00 MINIMO e UNE-EN ISO 5981, impermeabilidad (METODO LLUVIA-LLOVIZNA) 1.00 MAXIMO g AATCC 35, solidez color a la luz(40 HORAS) 4.00 MINIMO e.g. AATCC 16, resistencia a la rotura trama 310.00 MINIMO N ASTM D5034, resistencia a la rotura urdimbre 617.00 MINIMO N ASTM D5034, mallas o pasadas 56.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, hilos o columnas 113.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, factor de protección UPF 50.00	Unidad	20

JORNADAS DE CONOCIMIENTO, PREVENCION Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EL MANEJO DE DESASTRES.			
N°	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad
	MINIMO UPF AATCC 183. HILO: 100% poliéster, TEX 40 mínimo CIERRE DE CONTACTO: 100% poliamida		
6	Suministro de refrigerio para los asistentes a la jornada, compuesto por jugo natural servido en vaso desechable de 7 onzas (7 oz) y un sándwich tipo gourmet, preferiblemente de pollo, con un peso aproximado de 200 gramos, preparado en condiciones adecuadas de higiene y calidad para el consumo. Dispuesto en la zona Rural o Urbana, definidas por el supervisor del contrato en las diferentes fechas y cantidades establecidas por el mismo.	Unidad	500
7	Suministro de almuerzo para los asistentes, consistente en un plato de lechona servido en recipiente de icopor con tapa, garantizando adecuadas condiciones de higiene y manipulación de alimentos. El servicio incluye una bebida gaseosa individual con un contenido aproximado de 350 ml. Dispuesto en la zona Rural o Urbana, definidas por el supervisor del contrato en las diferentes fechas y cantidades establecidas por el mismo.	Unidad	400
8	Kit básico para gestión del riesgo, compuesto por pito de emergencia, linterna portátil y folleto educativo sobre prevención y atención de emergencias y desastres.	Kit	300

Nota 1: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá al oferente cerciorarse y calcular todas estas.

Nota 2: El suministro de los refrigerios y demás alimentos objeto del proceso debe estar conforme a lo reglamentado en el Decreto 539 de marzo de 2014, Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios.

El proponente deberá cumplir con todo lo establecido en el Decreto 539 de marzo de 2014 garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, mediante programas de protección y conservación de los mismos, a fin de evitar deterioro en contenidos nutricionales y alteraciones que afecten la salud de los usuarios.

La alimentación suministrada deberá tener registro sanitario vigente y cumplir con la normatividad que le aplique, en cuanto a etiquetado y transporte.

La entrega deberá efectuarse en el lugar, fecha y hora establecidos, teniendo en cuenta las cantidades estimadas por la entidad y la ubicación del suministro, ya sea en zonas urbanas o rurales.

Nota 3: Se anexan las fichas técnicas de los insumos y/o elementos descritos en las Especificaciones Técnicas, con el fin de ampliar y respaldar la información sobre las características requeridas para el desarrollo del proceso.

Nota 4: El contratista deberá garantizar el transporte oportuno de los bienes y servicios objeto del contrato hasta los lugares designados por la Entidad, incluyendo zonas urbanas y rurales, asumiendo todos los costos asociados al cargue, descargue, embalaje y manipulación, asegurando la integridad de los productos.

Nota 5: Será responsabilidad exclusiva del contratista responder por cualquier pérdida, daño o deterioro de los elementos hasta el momento de su entrega a satisfacción de la Entidad.

Nota 6: Todos los bienes y servicios entregados deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso, así como con la normatividad legal vigente en materia de seguridad, salud y calidad.

Nota 7: Los elementos como gorras, chalecos, cartillas y demás piezas gráficas deberán entregarse con la personalización e identidad institucional previamente aprobada por la Entidad, garantizando la fidelidad de los logos, colores y demás lineamientos gráficos.

3. ASPECTOS ECONOMICOS:

Con el fin de analizar las condiciones del mercado relacionadas con la adquisición de bienes y elementos requeridos para el fortalecimiento de las acciones de conocimiento, reducción y manejo del riesgo de desastres, se realizó un estudio de la oferta existente para los elementos requeridos por la Administración Municipal de Dagua, entre los cuales se encuentran elementos de señalización y delimitación preventiva, prendas para identificación del personal, kits básicos para gestión del riesgo, material educativo y servicios de apoyo logístico para el desarrollo de jornadas de capacitación, sensibilización y fortalecimiento comunitario.

De conformidad con las características del proceso que se pretende adelantar, se considera que el mercado cuenta con una oferta amplia de proveedores dedicados a la comercialización y suministro de este tipo de bienes y servicios. Estos proveedores compiten en aspectos como precio, calidad, características técnicas de los productos, disponibilidad, tiempos de entrega, capacidad de suministro, cumplimiento de las especificaciones requeridas y condiciones de atención, aspectos que deben ser considerados por la entidad al momento de determinar las condiciones del proceso de contratación.

Para la vigencia 2026, la Alcaldía Municipal de Dagua, en cumplimiento de sus responsabilidades en materia de gestión del riesgo de desastres, identifica la necesidad de fortalecer las actividades orientadas a la prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, con especial énfasis en el riesgo sísmico y en los demás fenómenos amenazantes presentes en el territorio municipal. Para ello, resulta necesario contar con proveedores que tengan capacidad para suministrar oportunamente los bienes requeridos, atendiendo las condiciones técnicas y de calidad establecidas por la entidad y ofreciendo precios acordes con las condiciones del mercado.

En este sentido, el presente estudio de mercado tiene como finalidad establecer las condiciones económicas de los bienes y servicios requeridos y determinar un presupuesto estimado para el proceso de contratación, tomando como referencia las cotizaciones solicitadas a potenciales proveedores del mercado y las características, cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad.

Los bienes y servicios objeto del presente proceso corresponden a elementos de uso común en actividades institucionales y comunitarias de prevención y gestión del riesgo, tales como señalización preventiva, elementos de delimitación, prendas de identificación, kits básicos de emergencia y material educativo, así como servicios de alimentación y apoyo logístico necesarios para el desarrollo de jornadas de capacitación, sensibilización, monitoreo y fortalecimiento de brigadas comunitarias.

Por las características de los bienes requeridos, existe pluralidad de proveedores en el mercado nacional y regional con capacidad para atender las necesidades de la Administración Municipal. La selección del proveedor deberá considerar, además del factor económico, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los bienes, la oportunidad en la entrega, la capacidad de respuesta y las demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

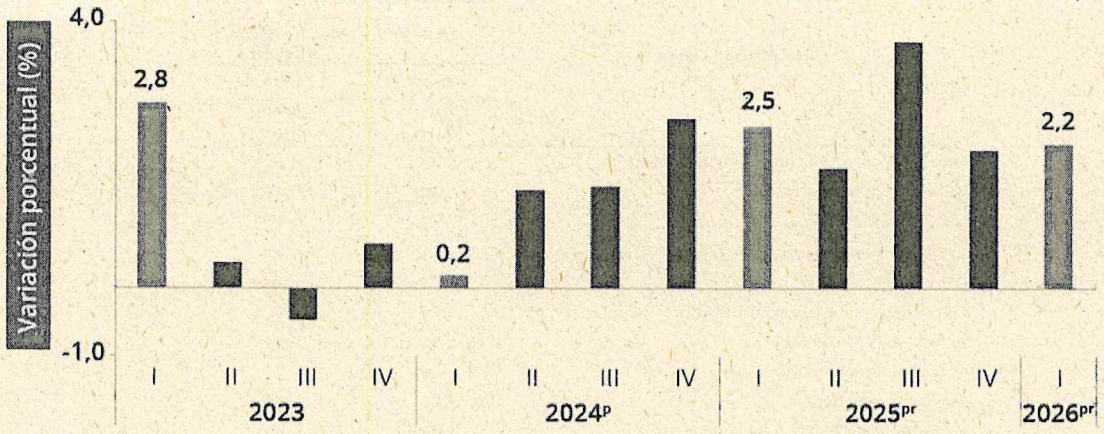
Finalmente, los precios de los bienes y servicios pueden presentar variaciones de acuerdo con las condiciones del mercado, costos de producción, disponibilidad, cantidades requeridas, transporte, características técnicas y demás factores asociados a su comercialización. Por esta razón, la entidad toma como referencia información actualizada del mercado, incluyendo las cotizaciones obtenidas, con el propósito de establecer un valor estimado razonable, garantizar la adecuada planeación del proceso y propender por la utilización eficiente, económica y transparente de los recursos públicos.

3.1. Participación del sector en el PIB nacional e industrial [2]

[2] Boletín Técnico Producto Interno Bruto 16 de febrero de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



1.1 PIB desde el enfoque de la producción

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Valor agregado por actividad económica Agricultura[3], ganadería[4], caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

[3] Para más información de la producción producto de la actividad agrícola ver Anexo C
[4] 4Para más información de la producción producto de la actividad pecuaria ver Anexo D.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Explotación de minas y canteras[5]

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.

[5] Para más información de la producción producto de la actividad de explotación de minas y canteras ver Anexo E.

- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%
- Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%. • Extracción de minerales metalíferos crece 44,2%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-14,5
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,7	0,7
Extracción de minerales metalíferos	24,9	44,2
Extracción de otras minas y canteras	-5,1	-4,7
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-2,6	-0,5
Explotación de minas y canteras	**-0,1**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos

químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,6%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	0,6
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,9	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción[6]

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.

[6] Para más información de la producción producto de la actividad construcción de edificaciones ver Anexo F

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS[7]

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

[7] Boletín Técnico Encuesta Mensual de servicios del 14 de agosto de 2025

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Junio 2025p / junio 2024

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión**	Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,9	1,5	-2,5	1,4		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,1	0,2	-0,2	4,7		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,2	-1,7	-0,2		
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6		
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	-0,7	1,3	0,5		
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,3		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,3	0,4	2,6	0,9		
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0		
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	0,0	0,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	0,6	-0,7		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,1	-1,2	-1,6	-0,3		

Fuente: DANE, EMS.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	3,9	3,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	13,5	6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6	13,9	8,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,8	2,3	4,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	4,2	8,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	3,3	5,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	3,7	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	2,3	2,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5	6,5	4,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,3	4,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	6,2	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7	6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,0	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4	13,1	6,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,1	5,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	3,3	6,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	

Fuente: DANE, EMS.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2026 p / enero - marzo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, segú subsector de servicios
Total nacional
Enero - marzo 2026[p] / enero - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos*	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1.1	1.4	12.1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14.8	-4.0	19.0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.8	-1.4	20.1
J	División 58	Actividades de edición	-6.3	-10.6	7.5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1.2	6.2	13.1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8.2	1.7	9.9
J	División 61	Telecomunicaciones	1.5	-7.1	10.1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.5	1.0	2.8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5.4	-1.0	9.9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17.1	-2.2	7.2
M	Clase 7310	Publicidad	11.0	-3.0	10.7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17.8	-0.6	18.9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7.9	-8.3	10.4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0.4	-6.6	19.0
P	Grupo 854	Educación superior privada	6.1	-0.9	5.8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.1	-1.7	9.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9.9	-0.3	8.6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12.0	-2.9	15.5

Fuente: DANE, EMS.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2025 - marzo 2026 p / abril 2024 - marzo 2025)

En el año móvil hasta marzo de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumentos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2025 +

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025 - marzo 2026p / abril 2024 - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,7	2,9	8,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,5	-1,4	13,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-0,6	13,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-6,2	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	0,8	8,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	0,2	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-7,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-0,2	5,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	-0,2	8,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,0	-5,2	7,5
M	Clase 7310	Publicidad	9,5	-0,8	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,6	12,0
N	Clase 8220*	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,5	-5,5	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,0	0,1	11,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,0	6,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,3	7,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	0,1	8,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,3	-1,3	11,7

Fuente: DANE, EMS.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades profesionales científicas y técnicas

2.1.1.1 Variación anual: marzo 2026p / marzo 2025 En marzo de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 37,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

3.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1.3 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

3.1.3.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

3.1.4 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones,

chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,29	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papas	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC.

3.1.5 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.5.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.5.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

Fuente: DANE, IPC.

3.2. Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Abril 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,67	0,80	3,21	3,81	5,17	5,58
Vulnerables	0,68	0,81	3,28	3,92	5,06	5,63
Clase media	0,64	0,76	3,28	3,86	5,13	5,71
Ingresos altos	0,71	0,80	3,38	3,87	5,30	5,66
Total nivel de ingresos	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

En abril de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,80%), Vulnerables (0,81%), Clase media (0,76%), Ingresos altos (0,80%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,81%), Vulnerables (3,92%), Clase media (3,86%), Ingresos altos (3,87%) y por último, Total nivel de ingresos (3,87%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,58%), Vulnerables (5,63%), Clase media (5,71%), Ingresos altos (5,66%) y por último, Total nivel de ingresos (5,68%).

Política Monetaria.

De acuerdo con el mandato constitucional, el Banco de la República debe "velar por mantener el poder adquisitivo de la moneda, en coordinación con la política económica

general"[9]. Para cumplir con este mandato, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) adoptó como estrategia un esquema flexible de inflación objetivo, en el cual las acciones de política monetaria (PM) buscan conducir la inflación a una meta puntual y alcanzar el nivel máximo sostenible del producto y del empleo. La flexibilidad del esquema le permite a la JDBR mantener un balance apropiado entre el logro de la meta de inflación y el propósito de suavizar las fluctuaciones del producto y el empleo alrededor de su senda sostenible. La JDBR estableció una meta de inflación del 3%, planteada sobre la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC). En el corto plazo la inflación puede ser afectada por factores que están fuera del control de la PM, como por ejemplo cambios en los precios de los alimentos debido a fenómenos climáticos. Para incorporar lo anterior, la JDBR anuncia, junto con la meta, un rango de ±1 punto porcentual (3 ±1 pp), el cual no es un objetivo de la PM, pero refleja el hecho de que la inflación puede fluctuar alrededor de la meta, sin pretender que sea siempre igual al 3%. El principal instrumento que tiene la JDBR para el control de la inflación es la tasa de interés de política (tasa repo a un día o tasa de interés de referencia). Dado que las acciones de PM toman tiempo en tener un efecto completo sobre la economía y la infación[10] , para fijar su valor la JDBR evalúa el pronóstico y las expectativas de la inflación frente a la meta, así como el estado actual y las perspectivas sobre la evolución de la economía.

La JDBR se reúne una vez al mes, pero solo en ocho meses sesiona de forma ordinaria para tomar decisiones de PM (enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre). En los cuatro meses restantes (febrero, mayo, agosto y noviembre) no se toman, en principio, decisiones de este tipo[11]. Al finalizar las Juntas donde se toman decisiones de PM, se publica un comunicado y se hace una rueda de prensa a cargo del gerente general del Banco y el ministro de Hacienda. El tercer día hábil siguiente a la reunión se publican las minutas de la Junta, donde se describen las posturas que llevaron a adoptar la decisión. Adicionalmente, el segundo día hábil siguiente a la Junta, en enero, abril, julio y octubre, se publica el Informe de Política Monetaria (IPM)[12] realizado por el equipo técnico del Banco. El cuarto día hábil siguiente a la Junta el gerente técnico del Banco presenta el IPM. Este esquema de comunicación busca entregar información relevante y actualizada que contribuya a la toma de mejores decisiones por parte de los agentes de la economía[13]

Política Cambiaria[14]

El artículo 372 de la Constitución Política de Colombia le asignó a la Junta Directiva del Banco la función de ser la autoridad monetaria, cambiaria y crediticia del país. Dentro de esta responsabilidad, la estrategia de política monetaria del Banco busca mantener una tasa de inflación baja y estable y alcanzar niveles del producto cercanos a su nivel potencial. Dentro de estos objetivos, la política del Banco también contribuye a la preservación de la estabilidad financiera y el buen funcionamiento del sistema de pagos. Para que todos estos objetivos se cumplan, la Junta Directiva, como autoridad cambiaria,

[9] Constitución Política de Colombia (1991), artículo 373 y Sentencia C-481/99 de la Corte Constitucional
[10] Para un mayor detalle véase M. Jalil y L. Mahadeva (2010). "Mecanismos de transmisión de la política monetaria en Colombia", Universidad Externado
[11] Un miembro de la Junta puede solicitar en cualquier momento una reunión extraordinaria para tomar decisiones de PM
[12] Antes conocido como Informe sobre Inflación
[13] El actual esquema de comunicación fue aprobado por la JDBR en la reunión de mayo de 2023.
[14] Fuente: informe e Política Monetaria, abril de 2025 – Banco de la República

ha definido un régimen de flexibilidad cambiaria con intervención discrecional, el cual es considerado como un pilar fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la política monetaria. La flexibilidad cambiaria es considerada un elemento crucial para el logro de una tasa de inflación baja y estable, y la preservación de la estabilidad financiera y del sistema de pagos. La tasa de cambio opera como una variable de ajuste ante los choques que recibe la economía, reduciendo la volatilidad de la actividad económica. De igual forma, la flexibilidad cambiaria permite utilizar de forma independiente la tasa de interés como un instrumento para acercar la inflación y el producto a sus valores deseados. Por último, reduce los incentivos a la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes de la economía, lo cual es primordial para mantener la estabilidad financiera. No obstante lo anterior, el Banco de la República como autoridad cambiaria tiene la potestad de intervenir en el mercado de divisas buscando incrementar el nivel de reservas internacionales para reducir la vulnerabilidad externa y mejorar las condiciones de acceso al crédito externo; así como mitigar movimientos de la tasa de cambio que no reflejen claramente el comportamiento de la economía y que puedan afectar negativamente la inflación y la actividad económica; y moderar desviaciones rápidas y sostenidas de la tasa de cambio respecto a su tendencia con el fin de evitar comportamientos desordenados de los mercados financieros. Fuente: informe e Política Monetaria, abril de 2025 – Banco de la República

Comportamiento del dólar (TRM):

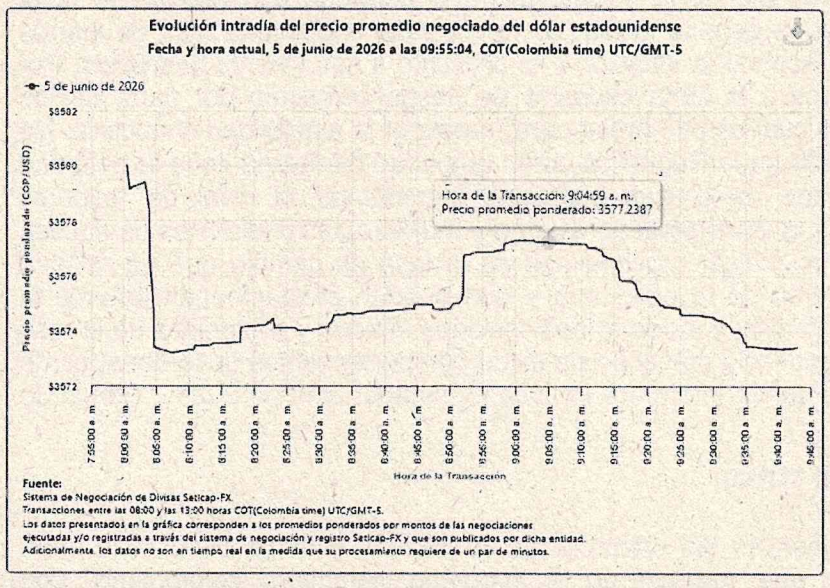
La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Retornar a Estadísticas económicas

Catálogo | Graficador interactivo | Tablas preconstruidas | Descarga múltiple de datos

Comportamiento del mercado del dólar durante el día

Tasa de cambio del peso colombiano (información en tiempo real)



→ Más datos relacionados

Catálogo

Graficador interactivo

Descarga múltiple de datos

Hora última actualización	Última tasa (COP)	Tasa promedio del mercado (COP)	Tasa apertura (COP)	Monto (millones de USD)
09:43:03	3.575,000	3.573,416	3.580,000	399,698

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111623	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011 - Servicios de recursos humanos	801116 - Servicios de personal temporal	80111623 - Servicios temporales de compras y logística

3.3. PRESUPUESTO

Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar. La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio.

Así mismo el valor estipulado se presenta de manera indicativa como insumo para que el Municipio pueda orientar su presupuesto y planear adecuadamente la atención de sus necesidades y requerimientos. En este sentido es posible flexibilizar los valores asignados a los rubros de acuerdo con las particularidades de la región, siempre que se garantice el cumplimiento de los estándares de calidad de los bienes y/o servicios adquiridos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos. Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato, la Administración Municipal solicitó dos cotizaciones para adquisición de dichos elementos (se anexan cotizaciones) para suministro por monto agotable.

Valor de cotización 1 – CORPODESARROLLO DAGUA.

Corporación para el Desarrollo Sostenible de Dagua
"Corpo Desarrollo Dagua"
Nit.901.008.336-4

Dagua, 15 de Agosto de 2026

COTIZACION

Ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNI	VALOR TOTAL
1	Pendon de 1 mt x 1.30 (Material: Lona banner de alta resistencia (13 oz o superior), impresión: Full color, una cara, sin soporte. Opcion 1 aviso preventivo Gestion del Riesgo: PROHIBIDO el paso, puente en alto riesgo de colapso" Opcion 2 aviso preventivo Gestion del Riesgo: Paso restringido, solo motocicletas. Opcion 3 aviso preventivo Gestion del Riesgo: Transite con cuidado, zona de alto riesgo. Opcion 4 aviso preventivo Gestion del Riesgo: "Prohibido el paso a vehiculos pesados"-- Diseño aprobado por la entidad	Unidad	10	65.000	650.000
2	Cinta señalizacion. Nombre del diseño: PELIGRO NO PASE, color amarillo Dimensiones: 75 cm de ancho x 100 m de longitud. Material: Plástico de alta resistencia (polietileno)	Rollo	40	15.000	600.000
3	Poste flexible delimitador 1.3 metros de altura. Material: Poliuretano (PU) o PVC flexible de alta resistencia al impacto. Color: Naranja de alta visibilidad con elementos reflectivos. Dos o más franjas reflectivas grado Ingeniería color blanco o plata	Unidad	10	40.000	400.000
4	Camiseta unisex color azul -TELA: Camisetas elaboradas en 100% poliéster, peso (MASA/UNIDAD DE AREA) 226 +- 7 g/m2 ASTM D3776, Resistencia al rasgado transversal 14.00 mínima N ASTM D2261, resistencia al rasgado longitudinal 23,00 mínimo N ASTM D2261, solidez color a la luz(40 AFU) 4.00 MINIMO e.g. AATCC 16, SOL.COL.LAV. 2A , cambio color 4.00 MINIMO e.g. AATCC 61, RELINO2000 ciclos, cromado 4.00 MINIMO a ISO 12945-2, mallas o pasadas 18.00 +- 2 hilos/cm ASTM D3775, hilos o columnas 14.00 +- 2 hilos/cm ASTM D3775, absorcion 3.00 MAXIMO eg AATCC 79, Factor protección UPF Mín 50 DE UPF, Tecnología protección solar: Evita el paso de los rayos UV, Tecnología transpirabilidad: Permite captar y sacar la humedad (A decisión del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) HILO: 100% poliester, TEX 24 mínimo	Unidad	20	100.000	2.000.000
5	Gorras-TELA: Gorras en tela impermeable, elaboradas en 100% poliester, peso (MASA/UNIDAD DE AREA) 135.00 +- 5 g/m2 ASTM D3776, repelencia agua 90.00 MINIMO % AATCC 22, resistencia a la fisión 4.00 MINIMO a UNE-EN ISO 811*, impermeabilidad (MILTODO LLUVIA-LLOVIZNA) : 00 MAXIMO g AATCC 15, solidez color a la luz(40 HORAS) 4.00 MINIMO e.g. AATCC 16, resistencia a la rotura trama 310.00 MINIMO N ASTM D5034, resistencia a la rotura urdimbre 617.00 MINIMO N ASTM D5034, mallas o pasadas 58.00 +- 8 hilos/cm ASTM D3775, hilos o columnas 113.00 +- 2 hilos/cm ASTM D3775, factor de protección UPF 50.00 MINIMO UPF AATCC 183, HILO: 100% poliester, TEX 48 mínimo CIERRE DE CONTACTO: 100% poliamida	Unidad	20	70.000	1.400.000
6	Suministro de refrigerio para los asistentes, consistente en vaso desechable de 7 onzas (7 oz) y un sándwich tipo gourmet, preferiblemente de pollo, con un peso aproximado de 250 gramos, preparado en condiciones adecuadas de higiene y calidad para el consumo. Dispuesto en la zona Rural o Urbana, definida por el supervisor del contrato, en las diferentes fechas y cantidades establecidas por el mismo.	Unidad	500	17.000	8.500.000
7	Suministro de almuerzo para los asistentes, consistente en un plato de icopor o similar con un contenido aproximado de 350 gr. Dispuesto en la zona Rural o Urbana, definida por el supervisor del contrato en las diferentes fechas y cantidades establecidas por el mismo.	Unidad	450	26.250	11.300.000
8	Kit básico para gestión del riesgo, compuesto por: plan de emergencias, alarma portátil y folleto educativo sobre prevención y atención de emergencias y desastres	Kit	300	59.000	17.700.000
				Total	42.875.000

James Arley Arboleda
Director Ejecutivo
C.C 1.143.826.852

Dagua-Valle.

Valor de cotización 2 – Soluciones Integrales VS S.A.S.

SOLUCIONES INTEGRALES VS S.A.S
NIT: 901.610.489-3

Agosto 13 de 2026

COTIZACION

Nº	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UN.	VALOR TOTAL
1	Pendon de 1 mt x 1.30. Material: Lona banner de alta resistencia (18 oz o superior). Impresión: Full color, una cara, sin soporte. Opcion 1 aviso preventivo Gestion del Riesgo: Prohibido el paso, puente en alta riesgo de colapso".Opcion 2 aviso preventivo Gestion del Riesgo: Paso restringido, solo motocicletas. Opcion 3 aviso preventivo Gestion del Riesgo: Transite con cuidado, zona de alto riesgo Opcion 4 aviso preventivo Gestion del Riesgo: "Prohibido el paso a vehiculos pesados" – Diseño aprobado por la entidad	Unidad	15	68.900	1.033.500
2	Cinta señalizacion -Nombre del diseño: PELIGRO NO PASE. color amarillo. Dimensiones: 75 cm de ancho x 100 m de longitud. Material: Plástico de alta resistencia (polietileno)	Rollo	40	15.900	636.000
3	Poste flexible delimitador. 1.0 metros de altura . Material: Poliuretano (PU) o PVC flexible de alta resistencia al impacto. Color: Naranja de alta visibilidad con elementos reflectivos: Dos o más franjas reflectivas grado ingeniería color blanco o plata	Unidad	10	42.400	424.000
4	Camiseta unisex color azul -TELA: Camisetas elaboradas en 100% poliéster, peso (MASA/UNIDAD DE AREA) 226 +- 7 g/m2 ASTM D3776. Resistencia al rasgado transversal 14.00 mínimo N ASTM D2261. resistencia al rasgado longitudinal 23.00 mínimo N ASTM D2261. solidez color a la luz(40 AFU) 4.00 MINIMO e.g. AATCC 16. SOL.COL.LAV. 2A - cambio color 4.00 MINIMO e.g. AATCC 61. PILLING2000 ciclos martindale 4.00 MINIMO e ISO 12945-2. mallas o pasadas 18.00 +- 2 hilos/cm ASTM D3775. hilos o columnas 14.00 +- 2 hilos/cm ASTM D3775. absorción 5.00 MAXIMO sg. AATCC 79. Factor protección UPF:Min 50.00 UPF Tecnología protección solar: Evita el paso de los rayos UV. Tecnología transpirabilidad: Permite captar y secar la humedad (A decisión del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) HILO: 100% poliéster. TEX 24 mínimo	Unidad	20	106.000	2.120.000
5	Gorras-TELA: Gorras en tela impermeable, elaboradas en 100% poliéster, peso (MASA/UNIDAD DE AREA) 115.00 +- 5 g/m2 ASTM D3776. repelencia agua 50.00 MINIMO % AATCC 22. resistencia a la flexión 4.00 MINIMO e UNE-EN ISO 5981. impermeabilidad (METODO LLUVIA-LLOVIZNA) 1.00 MAXIMO g AATCC 35. solidez color a la luz(40 HORAS) 4.00 MINIMO e.g. AATCC 16. resistencia a la rotura trama 310.00 MINIMO N ASTM D5034. resistencia a la rotura urdimbre 617.00 MINIMO N ASTM D5034. mallas o pasadas 56.00 +- 2 hilos/cm ASTM D3775. hilos o columnas 113.00 +- 2 hilos/cm ASTM D3775. factor de protección UPF 50.00 MINIMO UPF AATCC 183. HILO: 100% poliéster. TEX 40 mínimo CIERRE DE CONTACTO: 100% poliamida	Unidad	20	74.200	1.484.000
6	Suministro de refrigerio para los asistentes a la jornada, compuesto por jugo natural servido en vaso desechable de 7 onzas (7 oz) y un sándwich tipo gaumet, preferiblemente de pollo, con un peso aproximado de 200 gramos, preparado en condiciones adecuadas de higiene y calidad para el consumo. Dispuesto en la zona Rural o Urbana, definidas por el supervisor del contrato en las diferentes fechas y cantidades establecidas por el mismo.	Unidad	500	18.020	9.010.000
7	Suministro de almuerzo para los asistentes, consistente en un plato de lechona servido en recipiente de icopor con tapa, garantizando adecuadas condiciones de higiene y manipulación de alimentos. El servicio incluye una bebida gaseosa individual con un contenido aproximado de 350 ml. Dispuesto en la zona Rural o Urbana, definidas por el supervisor del contrato en las diferentes fechas y cantidades establecidas por el mismo.	Unidad -	400	29.945	11.978.000
8	Kit básico para gestión del riesgo, compuesto por pito de emergencia, linterna portátil y folleto educativo sobre prevención y atención de emergencias y desastres.	Kit	300	62.540	18.762.000
				Total	45.447.500

VICTOR MANUEL SANABRIA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

VALOR TOTAL DE LAS COTIZACIONES

CORPO DESARROLLO DAGUA	42.875.000
SOLUCIONES INTEGRALES VS S.A.S	45.447.500

Como resultado del ejercicio de estudio de mercado, se establecen los valores oficiales de referencia para el estudio previo, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UN.	VALOR TOTAL
1	Pendon de 1 mt x 1.30 Material: Lona banner de alta resistencia (13 oz o superior), Impresión: Full color, una cara, sin soporte. Opcion 1. aviso preventivo Gestion del Riesgo: Prohibido el paso, puente en alto riesgo de colapso".Opcion 2 aviso preventivo Gestion del Riesgo: Paso restringido, solo motocicletas. Opcion 3 aviso preventivo Gestion del Riesgo: Transite con cuidado, zona de alto riesgo. Opcion 4 aviso preventivo Gestion del Riesgo: "Prohibido el paso a vehiculos pesados"-- Diseño aprobado por la entidad	Unidad	15	66.950	1.004.250
2	Cinta señalizacion -Nombre del diseño: PELIGRO NO PASE, color amarillo. Dimensiones: 75 cm de ancho x 100 m de longitud, Material: Plástico de alta resistencia (polietileno)	Rollo	40	15.450	618.000
3	Poste flexible delimitador. 1.0 metros de altura , Material: Poliuretano (PU) o PVC flexible de alta resistencia al impacto, Color: Naranja de alta visibilidad con elementos reflectivos: Dos o más franjas reflectivas grado ingeniería color blanco o plata	Unidad	10	41.200	412.000
4	Camiseta unisex color azul -TELA: Camisetas elaborados en 100% poliéster, peso (MASA/UNIDAD DE AREA) 226 +- 7 g/m2 ASTM D3776, Resistencia al rasgado trasversal 14,00 mínimo N ASTM D2261, resistencia al rasgado longitudinal 23,00 mínimo N ASTM D2261, solidez color a la luz(40 AFU) 4.00 MINIMO e.g. AATCC 16, SOL.COL.LAV. 2A - cambio color 4.00 MINIMO e.g. AATCC 61, PILLING2000 ciclos martindale 4.00 MINIMO e ISO 12945-2, mallas o pasadas 18.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, hilos o columnas 14.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, absorción 5.00 MAXIMO sg. AATCC 79. Factor protección UPF:Min 50.00 UPF. Tecnología protección solar: Evita el paso de los rayos UV. Tecnología transpirabilidad: Permite captar y secar la humedad (A decisión del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) HILO: 100% poliéster, TEX 24 mínimo	Unidad	20	103.000	2.060.000
5	Gorras-TELA: Gorras en tela impermeable, elaboradas en 100% poliéster, peso (MASA/UNIDAD DE AREA) 115.00 +- 5 g/m2 ASTM D3776, repelencia agua 90.00 MINIMO % AATCC 22, resistencia a la flexión 4.00 MINIMO e UNE-EN ISO 5981, impermeabilidad (METODO LLUVIA-LLOVIZNA) 1.00 MAXIMO g AATCC 35, solidez color a la luz(40 HORAS) 4.00 MINIMO e.g. AATCC 16, resistencia a la rotura trama 310.00 MINIMO N ASTM D5034, resistencia a la rotura urdimbre 617.00 MINIMO N ASTM D5034, mallas o pasadas 56.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, hilos o columnas 113.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, factor de protección UPF 50.00 MINIMO UPF AATCC 183. HILO: 100% poliéster, TEX 40 mínimo CIERRE DE CONTACTO: 100% poliamida	Unidad	20	72.100	1.442.000
6	Suministro de refrigerio para los asistentes a la jornada, compuesto por jugo natural servido en vaso desechable de 7 onzas (7 oz) y un sándwich tipo gourmet, preferiblemente de pollo, con un peso aproximado de 200 gramos, preparado en condiciones adecuadas de higiene y calidad para el consumo. Dispuesto en la zona Rural o Urbana, definidas por el supervisor del contrato en las diferentes fechas y cantidades establecidas por el mismo.	Unidad	500	17.510	8.755.000
7	Suministro de almuerzo para los asistentes, consistente en un plato de lechona servido en recipiente de icopor con tapa, garantizando adecuadas condiciones de higiene y manipulación de alimentos. El servicio incluye una bebida gaseosa individual con un contenido aproximado de 350 ml. Dispuesto en la zona Rural o Urbana, definidas por el supervisor del contrato en las diferentes fechas y cantidades establecidas por el mismo.	Unidad	400	29.097	11.639.000
8	Kit básico para gestión del riesgo, compuesto por pito de emergencia, linterna portátil y folleto educativo sobre prevención y atención de emergencias y desastres.	Kit	300	60.770	18.231.000
					44.161.250

Los posibles proponentes no podrán superar el valor establecido en el cuadro anterior dentro de la presentación de las propuestas. El contratista debe asumir, los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones que se generen en virtud del contrato.

El valor estimado para el contrato será la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($44.161.250) M/CTE Se manejará

bajo la modalidad tipo bolsa por monto agotable, con un presupuesto estimado hasta agotar el mismo, sin superar la fecha establecida para su vigencia, el cual incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En los estudios del sector (los cuales hacen parte integral de los presentes documentos previos) se describe el análisis de mercado en los cuales se detallan las empresas participantes dentro del proceso de estudio de costos, determinando el menor valor ofertado para llegar al presupuesto oficial estimado y el presupuesto final que arroja a su vez el presupuesto oficial total del proceso.

La oferta no podrá superar el presupuesto oficial. El contratista debe asumir, los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones que se generen en virtud del contrato

Los proponentes deberán tener en cuenta que a la propuesta que sea seleccionada, se le realizará las siguientes deducciones por la Administración Municipal.

DESCRIPCION DE DESCUENTO	PORCENTAJE %
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0,5%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA PROANCIANO	4%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETEICA	1%
SI FACTURA IVA	15% DEL IVA FACTURADO
RETEFUENTE SI ES DECLARANTE	2,50%
RETEFUENTE NO DECLARANTE	3,50%

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se determina que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es el de suministro, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El suministro hace referencia al acto y consecuencia de proveer materiales necesarios y requeridos para obras y/o actividades determinadas. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios. Este contrato se caracteriza por suministrar bienes o servicios de forma periódica o continuada,

de manera que se hace un solo contrato para satisfacer los requerimientos o necesidades en un tiempo determinado.

La modalidad de selección utilizada por la entidad para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía es la de Mínima Cuantía, se exceptúa los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión los cuales se realizan por contratación directa.

El proponente, persona jurídica, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el cual conste que cuenta con un mínimo de seis (6) años de constitución y/o registro, que dentro de su objeto social o actividades económicas se contempla la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual y que posee capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.

Las personas naturales legalmente obligadas a inscribirse en el registro mercantil deberán acreditar dicha inscripción en condiciones equivalentes a las exigidas para las personas jurídicas, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, en el cual se evidencie que la actividad económica registrada guarda relación con el objeto de la presente contratación.

Adicionalmente, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo cuatro (04) certificaciones de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o copia de contratos acompañados de las respectivas actas de terminación y/o liquidación a satisfacción, expedidas por entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto, alcance, obligaciones o condiciones correspondan al objeto del presente proceso y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para la presente contratación.

Justificación: La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: *"No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar".*

Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudirse al procedimiento de selección de

mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda.[15]

El mismo concepto 105 de 2022 señala:
«[…] se solicita rendir concepto respecto de que modalidad de selección procede cuando la cuantía del proceso es inferior al valor de la mínima cuantía establecida por la entidad y el bien, producto y/o servicio tiene acuerdo marco vigente. Frente a este panorama que modalidad de selección debe aplicar la entidad: ¿la mínima cuantía o el acuerdo marco de precios?» De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Adicional a lo anterior, el concepto C-101 de 2023, producido por la Subdirectora de Gestión Contractual de la Agencia Colombia Compra Eficiente, señala: CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA – Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía […] si una Entidad Estatal desea adquirir bienes o servicios uniformes por el valor de hasta el diez por ciento (10%) de su menor cuantía, y si bien existe un Acuerdo Marco de Precios que contiene el bien o servicio adquirir vigente existe una norma especial en consideración al valor tope de la contratación que opera con independencia del objeto contractual, por lo que excluye la aplicación del Acuerdo Marco de Precios y deberá adoptarse los procedimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme lo expuesto en el capítulo anterior

3.5. ASPECTOS TÉCNICOS:

El segmento de bienes y elementos destinados al fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres está compuesto por una amplia variedad de productos esenciales, entre ellos: (a) elementos de señalización y delimitación preventiva como pendones, cintas de señalización y postes delimitadores; (b) elementos de identificación y dotación como camisetas y gorras; (c) kits básicos para gestión del riesgo, compuestos por pito de emergencia, linterna portátil y folleto educativo; y (d) materiales y servicios de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de jornadas de capacitación, sensibilización y fortalecimiento comunitario, entre otros. Dentro de este segmento, los elementos de señalización, dotación, prevención y apoyo para actividades de gestión del riesgo constituyen componentes representativos para el desarrollo de las actividades previstas por la entidad.

[15] Concepto CCE-DES-FM-17 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

El grupo de bienes y elementos para el fortalecimiento de la gestión del riesgo está inmerso en el sector de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres. Entidades estatales, organismos de socorro, empresas y proveedores especializados agrupan estas líneas de productos debido a que los fabricantes y comercializadores tienen la capacidad de atender diferentes necesidades relacionadas con la prevención, seguridad, señalización, capacitación y respuesta ante situaciones de emergencia. Esto permite que los elementos de señalización, dotación, kits básicos y materiales educativos sean comercializados a través de diferentes canales y puedan ser adquiridos de manera individual o conjunta por entidades públicas y privadas.

Los criterios más valorados al momento de tomar decisiones de compra de estos bienes y elementos son la calidad de los productos, la resistencia y durabilidad de los materiales, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la funcionalidad, la visibilidad, la disponibilidad, la oportunidad en los tiempos de entrega y la relación calidad-precio. En el caso de los elementos destinados a las actividades de prevención y señalización, resulta especialmente importante que estos sean adecuados para su utilización en campo y permitan advertir oportunamente a la población sobre condiciones de peligro y restricciones de acceso. Así mismo, para los kits básicos de gestión del riesgo y materiales educativos, se considera fundamental que los elementos sean funcionales y contribuyan al fortalecimiento de los conocimientos y capacidades de la comunidad frente a situaciones de emergencia.

En cuanto a los canales de distribución, lo más común es que estos bienes se comercialicen a través de fabricantes, distribuidores y comercializadores especializados que actúan como intermediarios entre los productores y las entidades públicas o privadas que requieren este tipo de elementos. También es posible contactar directamente con fabricantes, establecimientos especializados en señalización, empresas de confección, distribuidores de elementos de seguridad y prevención, así como proveedores que cuentan con capacidad para suministrar integralmente los bienes requeridos por la entidad.

En términos de tendencias en la distribución, los fabricantes, mayoristas, distribuidores y comercializadores con capacidad logística abarcan una parte importante del mercado, suministrando sus productos a entidades territoriales, empresas, organismos de socorro, organizaciones comunitarias y demás instituciones que desarrollan actividades relacionadas con la gestión del riesgo, prevención y atención de emergencias. Este comportamiento permite identificar una oferta plural de proveedores con capacidad para atender los requerimientos de la Administración Municipal de Dagua, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas para el proceso de contratación.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA.

- **¿CÓMO HA CONTRATADO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE SERVICIO?**

El sistema electrónico de contratación pública – SECOP ofrece la posibilidad de consultar los procesos de contratación de otras entidades estatales para analizar el comportamiento de la contratación, los proveedores y precios lo que genera mejores decisiones de contratación, orienta la definición y verificación de la necesidad, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, garantías plazos.

Por tanto, revisados los antecedentes de la contratación del Municipio de Dagua-Valle del Cauca, se encontraron los siguientes procesos de igual o similar objeto contractual y se evidencian procesos que se realizaron a través de la modalidad de contratación directa.

Procesos municipio de Dagua-Valle del Cauca

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
MC-046-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE DAGUA, QUE INCLUYE EL RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POSIBLES ZONAS DE RIESGO PARA LA POBLACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA.	26.989.785

- **¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?**

Revisadas las plataformas del SECOP, se logra identificar algunos procesos que tienen relación el objeto contractual, las cuales se relacionan a continuación como referentes que valen de consulta para la estructuración del proceso.

Procesos otras entidades como referentes

NO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
ACP-MC-2025-016	PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2025L000010020.	39.000.000	Mínima Cuantía
INVITACIÓN PUBLICA 030/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA DIVULGACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PMGRD EN LAS PRINCIPALES ZONAS AFECTAS POR EVENTOS ADVERSOS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.	24.676.283	Mínima Cuantía

5. CONDICIONES DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado mediante cuotas parciales de acuerdo al suministro solicitado por la Entidad, contra entrega de los elementos requeridos en la ficha técnica, previa presentación de cuenta de cobro o factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del Contrato y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad realizó la tipificación. Estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el correcto desarrollo de la presente contratación, la cual se adjunta al presente estudio en matriz adjunta.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA), una garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria, que garantice los siguientes riesgos: **1) CUMPLIMIENTO:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **2) CALIDAD DEL BIEN:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, su vigencia será el del término de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más. **3) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

8. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Esta contratación no está cobijada por ningún tipo de acuerdo comercial y trato nacional.

9. CONCLUSIONES:

Una vez realizado el estudio del sector se concluye que:

1. El contrato de suministro es un contrato típico, es decir gozan de una denominación, así como de una regulación expresa en el ordenamiento jurídico.
2. Que conforme al artículo 968 del Código de Comercio "El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios. El contrato de suministro, grosso modo, reúne las siguientes características: [...]Quien se obliga de forma independiente a ejecutar las prestaciones sobre cosas (por lo general bienes muebles para el consumo o producción) o servicios (por lo general prestaciones inmateriales provenientes del

esfuerzo humano) de forma periódica o continua se denomina proveedor o suministraste. Quien se beneficia de las prestaciones ejecutadas y queda a cambio obligado a pagar el precio se denomina consumidor, suministrado, beneficiario o cliente.

3. Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente a empresas que dentro de su objeto social cumpla con el objeto de la presente contratación.
4. Se requiere que la persona jurídica o el establecimiento de comercio si es persona natural, tenga al menos cinco (5) años de constitución e inscripción.
5. Además, se requiere acredite experiencia especifica mínima con cinco (5) certificaciones de experiencia o copias de contratos ejecutados en el sector público, o privados relacionadas con el suministro de elementos iguales o similares al objeto del contrato, con valor en SMLMV igual o superior al Presupuesto Oficial en los términos establecidos en la invitación y los estudios previos del proceso.

En el mes de Septiembre de 2026.

YURAINE RUIZ MAMIAN
Secretaria Planeación y Proyectos de Inversión
ALCALDÍA DE DAGUA VALLE DEL CAUCA
Secretaria Planeación y Proyectos de Inversión

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró/Proyectó:	María Paula Caicedo	Contratista Secretaria de Planeación y Proyectos	
Revisó:	Yuraine Ruiz Mamian	Secretaria de Planeación y Proyectos	
Revisó:	Marcela Castrillon	Abogada Contratista	
Aprobó:	Ana Cecilia Bravo	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			